



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 20 de setiembre del 2019.

## *Acuerdo De Concejo*

### N° 087-2019-MDSR

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 20 de setiembre del 2019; el cuarto pedido de la Regidora Marleny E. Tunqui Chumbez mediante el cual solicita pase a Orden del Día el Dictamen N° 08-2019-CPDS/MDSR con expediente administrativo N° 916/SEC.GNRAL presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Social.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 20 de setiembre del 2019, visto el cuarto pedido de la Regidora Marleny E. Tunqui Chumbez mediante el cual solicita pase a Orden del Día el Dictamen N° 08-2019-CPDS/MDSR con expediente administrativo N° 916/SEC.GNRAL presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Social en el cual dictamina la aprobación de la ordenanza que reglamenta la creación de las agencias municipales, elecciones, funciones y reconocimiento de agentes municipales en la jurisdicción del Distrito de San Ramón que consta de 9 capítulos, 34 artículos y 5 disposiciones complementarias y finales.

Siendo parte de los actuados, se dio lectura al Informe N° 011-2019-SGPVOC/MDSR presentado por la Subgerente de Participación Vecinal y Organizaciones Sociales mediante el cual remite el proyecto de la ordenanza municipal que aprueba el Reglamento de Creación de Agencias Municipales, Elecciones, Funciones y Reconocimiento de Agentes Municipales en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de San Ramón;

Por su parte, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 164-2019-ACHL-MDSR/OAJ, señala la pertinencia de la aprobación de la ordenanza municipal, en razón de encontrarse conforme a ley, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

En este sentido, después de un amplio debate y disertaciones al respecto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con





# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18 de fecha 20 de setiembre del 2019;

## ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR pasar a orden del día el cuarto pedido de la Regidora Sra Marleny E. Tunqui Chumbez el Dictamen N° 008-2019-CPDS/MDSR con expediente administrativo N° 916/SEC.GNRAL emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Social

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR la ordenanza que reglamenta la creación de las agencias municipales, elecciones, funciones y reconocimiento de agentes municipales en la jurisdicción del Distrito de San Ramón que consta de 9 capítulos, 34 artículos y 5 disposiciones complementarias y finales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Duhal D. Olano Romero  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Nidya M. Zúñiga Pérez  
SECRETARIA GENERAL